



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Subsecretaría de Egresos
Unidad de Evaluación del Desempeño

GUÍA PARA EL REGISTRO Y
SEGUIMIENTO DE LAS FICHAS DE
INDICADORES DEL DESEMPEÑO EN EL
PORTAL APLICATIVO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA

22/07/16



Contenido

1.	Consideraciones Generales de la Ficha de Indicadores del Desempeño.	3
2.	Responsables.....	4
3.	Registro de FID en el Módulo PbR.....	5
3.1.	Alta de FID	5
3.2.	Procedimiento para agregar indicadores	6
4.	Registro de metas	9
5.	Seguimiento de avances	11
6.	Incidencias por nueva funcionalidad.....	12
6.1.	Borrar archivos temporales de internet y <i>Cookies</i>	12
6.2.	Activar el modo de vista de compatibilidad.....	13

1. Consideraciones Generales de la Ficha de Indicadores del Desempeño.

Para dar de alta y realizar el seguimiento a las Fichas de Indicadores del Desempeño (FID) para el ciclo 2017, deberá tomarse en cuenta lo siguiente.

- a) Los Programas presupuestarios (Pp) que pueden registrar FID en el Módulo PbR-Evaluación del Desempeño del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (Módulo PbR) son los que se encuentran en los dos supuestos siguientes:
 - a.1) Las FID que se registrarán para el ciclo presupuestario 2017 son las FID del ciclo presupuestario 2016, por lo que su exención se mantiene vigente.
 - a.2) Los Pp nuevos, que hayan solicitado la exención del registro de MIR en el Módulo PbR para el ciclo presupuestario 2017 y haya procedido su exención conforme lo previsto en la sección VII de los “Criterios para el registro, revisión, y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2017” (Criterios MIR 2017).
- b) La habilitación de las FID en el Módulo PbR a fin de permitir el registro de las FID por parte de las Entidades y Dependencias se realiza por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la procedencia de la exención del registro de MIR en el Módulo PbR.
- c) Es posible registrar varios indicadores en las FID, así como ser registradas por Unidades Responsables (UR) diferentes, pertenecientes al Pp respectivo.
- d) Las UR deberán registrar los indicadores y metas de dichas FID durante el período de registro al que hace referencia la sección 2 de esta Guía, conforme a lo establecido en la Sección VIII de los Criterios MIR 2017.

- e) El seguimiento de los avances de los indicadores de las FID se llevará a cabo de acuerdo con la periodicidad seleccionada para el indicador y en los plazos que se establezcan en los Lineamientos que se generen para el seguimiento de las MIR y FID de los Pp para el ejercicio fiscal 2017.
- f) Los indicadores que se establezcan en las FID deberán medir el logro de los objetivos del Pp, por lo que no se recomienda medir avances relacionados con aspectos presupuestarios. A fin de apoyar en la elaboración de los indicadores estratégicos se puede utilizar la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos en el siguiente vínculo: <http://bit.ly/2aU3lq2>.

2. Responsables

Las UR de los Pp para los que haya sido aprobada una solicitud de exención de registro de MIR dentro del Módulo PbR serán las encargadas del registro de indicadores, metas y seguimiento a los avances de las FID que se den de alta en dicho Módulo. Una vez que sea dado de alta un indicador, la UR deberá enviar a validar la información registrada, mediante el estatus “Enviado a validar”.

Los usuarios con perfil DGPOP son los responsables de revisar la información registrada por las UR en cada indicador y determinar si lo regresa a estatus de “Registro”, para la atención de observaciones por parte de la UR o cambia el estatus del indicador de “Enviado a validar” a “Válido”, a fin de que sea revisado por la UED, y en su caso, la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPpP) correspondiente de la SHCP.

La UED será la responsable de habilitar el registro de FID para los Pp y UR para los que haya resultado procedente la exención de registro de MIR. Asimismo, junto con la DGPpP correspondiente revisará los indicadores que tengan estatus de “Válido”, a fin de determinar que el indicador y sus metas están correctamente definidas, en cuyo caso se enviarán al estatus de “Por Mejorar”. En caso de requerir ajustes, se regresarán al estatus de “En registro”.

Para dar atención a lo anterior, los responsables de cada proceso deberán sujetarse a las fechas establecidas en la sección VIII, numeral 27 de los Criterios MIR 2017, las cuales se reproducen a continuación:

Acción	Plazo
1. Registro y actualización de la información en el Módulo PbR de la FID, Indicadores del Desempeño y metas por parte de las UR.	Del 22 de julio al 8 de agosto de 2016.
2.1 Revisión de la información por parte de la DGPOP. 2.2 Validación de la información por parte de la DGPOP o, en su caso, emisión de comentarios a la UR correspondiente. 2.3 Atención por parte de la UR de los comentarios que haya emitido la DGPOP. La DGPOP podrá solicitar, previa validación de la información en el Módulo PbR, opinión de las áreas de evaluación y planeación correspondientes.	Del 22 de julio al 13 de agosto de 2016.
3.1 Revisión de la información por parte de la SHCP, a través de las DGPpY y la UED y, en su caso, emisión de recomendaciones. 3.2 Validación por parte de la SHCP, a través de las DGPpY y UED, de la información o, en su caso, emisión de comentarios a la UR. 3.3 Atención por parte de la UR, de las recomendaciones y los comentarios que haya emitido la SHCP, a través de las DGPpY y UED.	Del 22 de julio al 22 de agosto de 2016.
4. Cierre del Módulo PbR por parte de la UED.	22 de agosto de 2016.
5. Publicación de la totalidad de las FID, incluyendo sus Indicadores del Desempeño y metas, en el PPEF 2017.	A más tardar el 8 de septiembre de 2016.
6. Adecuación de metas derivadas de lo aprobado en el PEF 2017.	De conformidad con los Lineamientos para la integración del PEF 2017 que emita la SHCP.
7. Publicación de la totalidad de las FID, incluyendo sus Indicadores del Desempeño y metas.	A más tardar el último día de diciembre de 2016.

3. Registro de FID en el Módulo PbR

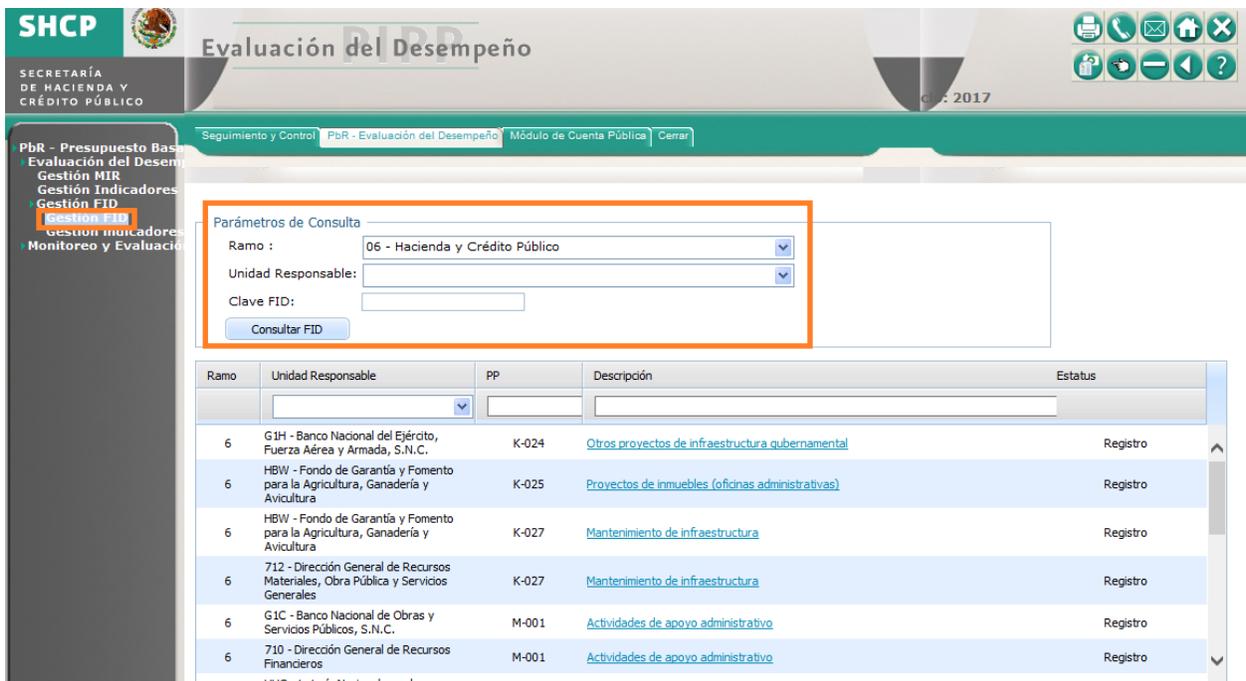
3.1. Alta de FID

Dentro del Módulo PbR se incluyó la funcionalidad “Gestión FID” para identificar los Pp que cuentan con exención de registro de MIR. Los usuarios de Registro y DGPOP únicamente verán reflejada la información de los Ramos y UR que tengan asociadas a sus perfiles. Asimismo, en dicho apartado sólo se muestra la información de los Ramos y Pp que realizaron su solicitud de exención y ésta fue procedente, por lo que, en caso de que al seleccionar un Ramo y UR no se muestre información se debe a que la solicitud de exención no ha sido procedente.

Para revisar los Pp y UR que cuentan con solicitud de exención aprobada, se debe realizar lo siguiente:

- Ingresar a la funcionalidad “Gestión FID” que se encuentra en el menú de la izquierda.
- Dar clic de nuevo en el sub-apartado de “Gestión FID”.
- Seleccionar un Ramo y, de forma opcional la Unidad Responsable y clave del Pp, posteriormente dar clic en “Consultar FID”.

Se mostrará el listado de Pp y UR que cuentan con FID del Ramo seleccionado. Un mismo Pp puede estar repetido, en caso de que existan FID para distintas UR.



Parámetros de Consulta

Ramo : 06 - Hacienda y Crédito Público

Unidad Responsable:

Clave FID:

Consultar FID

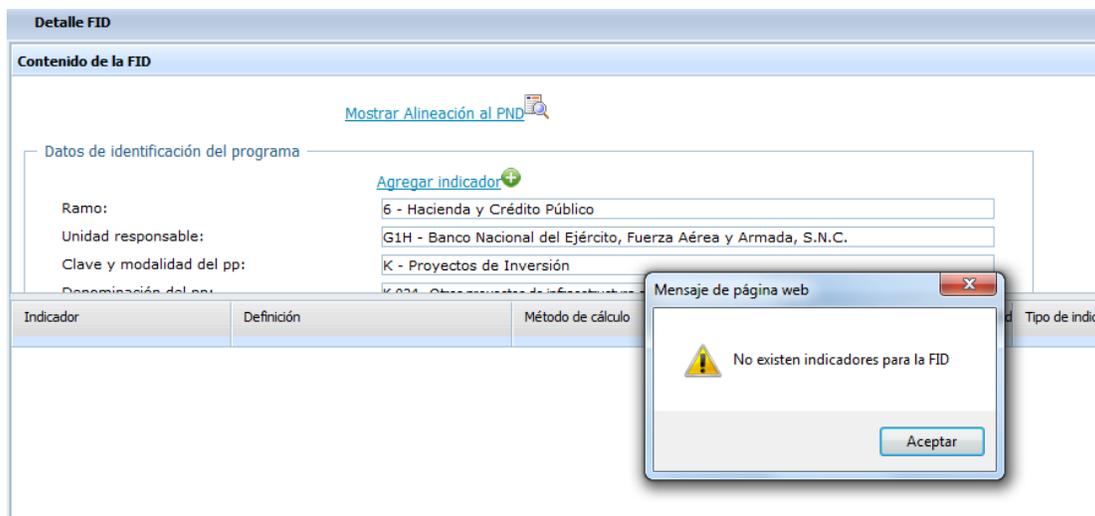
Ramo	Unidad Responsable	PP	Descripción	Estatus
6	G1H - Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	K-024	Otros proyectos de infraestructura gubernamental	Registro
6	HBW - Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	K-025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	Registro
6	HBW - Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	K-027	Mantenimiento de infraestructura	Registro
6	712 - Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales	K-027	Mantenimiento de infraestructura	Registro
6	G1C - Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	M-001	Actividades de apoyo administrativo	Registro
6	710 - Dirección General de Recursos Financieros	M-001	Actividades de apoyo administrativo	Registro

3.2. Procedimiento para agregar indicadores

Las FID que se muestran en la pantalla anterior, únicamente muestran los datos del Pp y UR que cuentan con exención. Resulta necesario que los usuarios de Registro de

la UR que corresponda asocien uno o varios indicadores a la FID. Para ello, se deben seguir los pasos del apartado anterior, así como los que se muestran a continuación:

- d) Para abrir la FID, dar clic sobre la descripción del Pp.
- e) Revisar los indicadores existentes. En caso de no haber asociado indicadores aún, se mostrará un mensaje indicando que “No existen indicadores para la FID”. Al respecto es importante destacar que todas las FID para el ciclo 2017 se crean sin indicadores asociados, por lo que sin excepción se deben registrar los indicadores.



Detalle FID

Contenido de la FID

[Mostrar Alineación al PND](#)

Datos de identificación del programa

[Agregar indicador](#)

Ramo: 6 - Hacienda y Crédito Público

Unidad responsable: G1H - Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.

Clave y modalidad del pp: K - Proyectos de Inversión

Denominación del pp: K.034 - Obras de infraestructura

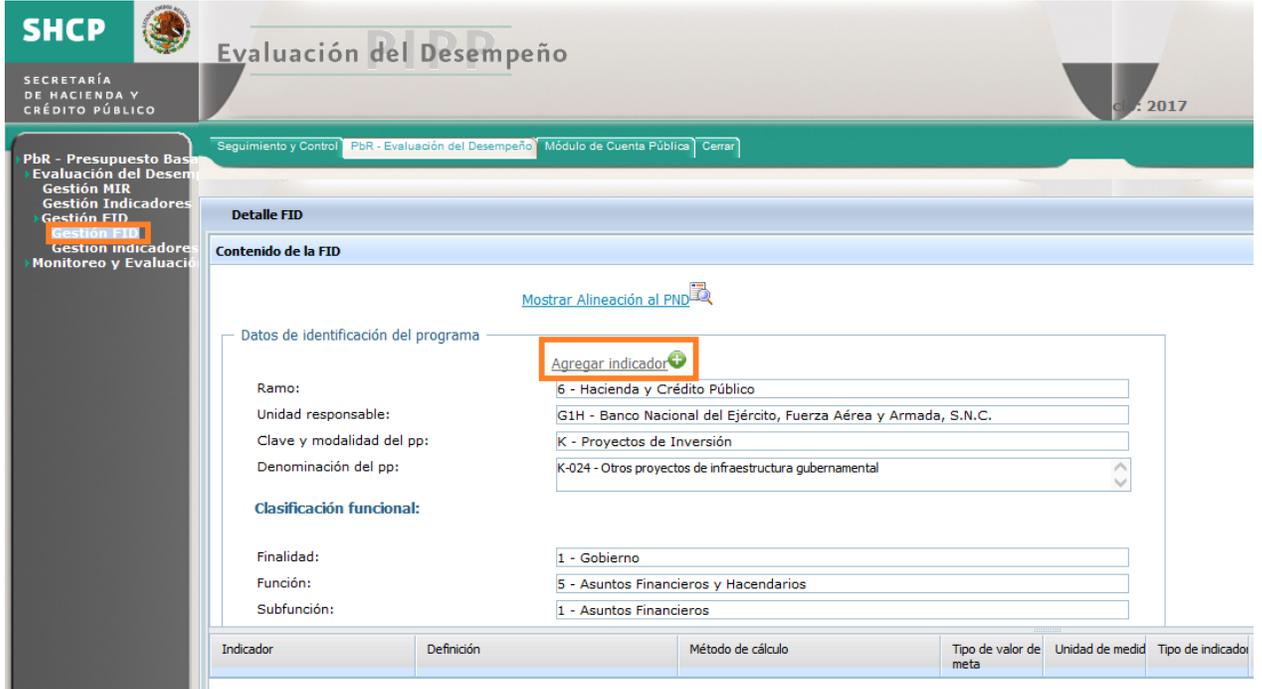
Indicador	Definición	Método de cálculo	Tipo de indic
-----------	------------	-------------------	---------------

Mensaje de página web

No existen indicadores para la FID

Aceptar

- f) Para agregar un indicador se debe dar clic en el botón de “Agregar indicador” que se muestra en la parte superior de la pantalla:



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Evaluación del Desempeño

2017

Seguimiento y Control | PbR - Evaluación del Desempeño | Módulo de Cuenta Pública | Cerrar

PbR - Presupuesto Base
Evaluación del Desempeño
Gestión MIR
Gestión Indicadores
Gestión FID
Gestión FID
Gestión Indicadores
Monitoreo y Evaluación

Detalle FID

Contenido de la FID

[Mostrar Alineación al PND](#)

Datos de identificación del programa

Agregar indicador +

Ramo: 6 - Hacienda y Crédito Público

Unidad responsable: G1H - Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.

Clave y modalidad del pp: K - Proyectos de Inversión

Denominación del pp: K-024 - Otros proyectos de infraestructura gubernamental

Clasificación funcional:

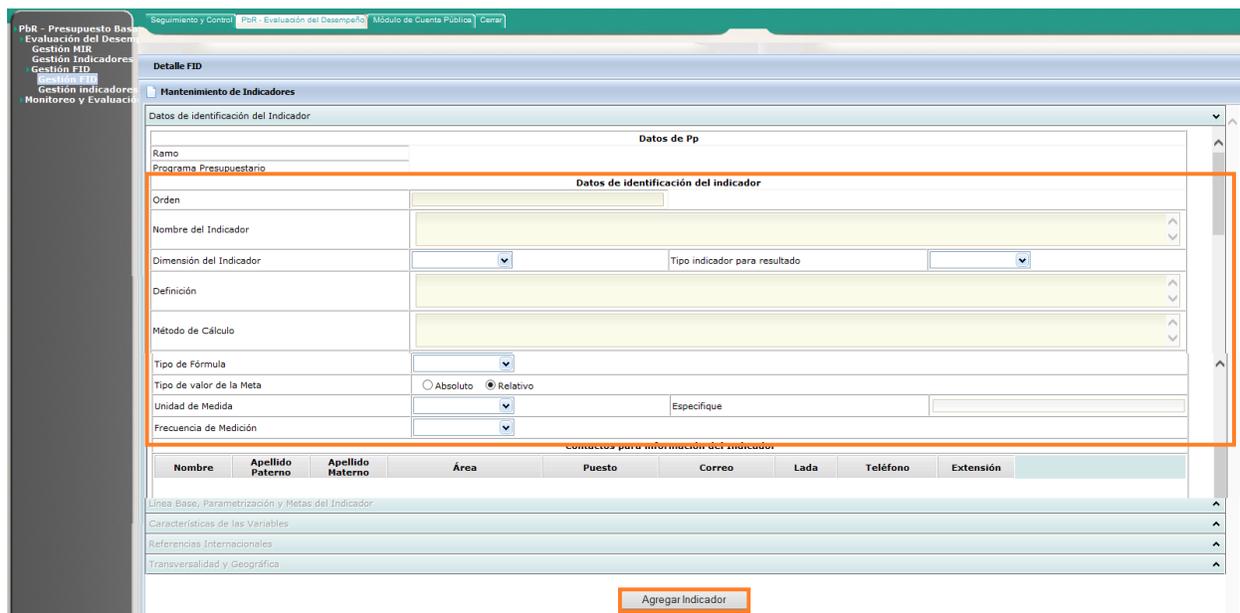
Finalidad: 1 - Gobierno

Función: 5 - Asuntos Financieros y Hacendarios

Subfunción: 1 - Asuntos Financieros

Indicador	Definición	Método de cálculo	Tipo de valor de meta	Unidad de medida	Tipo de indicador
-----------	------------	-------------------	-----------------------	------------------	-------------------

- g) Se abrirá una pantalla muy similar a aquella en la que se realiza el registro de indicadores para la MIR. La única diferencia es que no se incluye el campo de nivel, pues no es un campo que se utilice para la FID.
- h) A fin de dar de alta el indicador, deberán llenarse al menos todos los campos de la sección de “Datos de identificación del Indicador”: Orden, Nombre del Indicador, Dimensión del Indicador, Tipo de Indicador para Resultado, Definición, Método de Cálculo, Tipo de Fórmula, Tipo de Valor de la Meta, Unidad de Medida, Especifique (campo opcional en caso de haber seleccionado “Otra” en la Unidad de Medida) y Frecuencia de Medición.
- i) Una vez que se hayan llenado todos los campos obligatorios, se deberá dar clic en “Agregar Indicador” y aparecerá un mensaje indicando “Se agregó correctamente el indicador”.



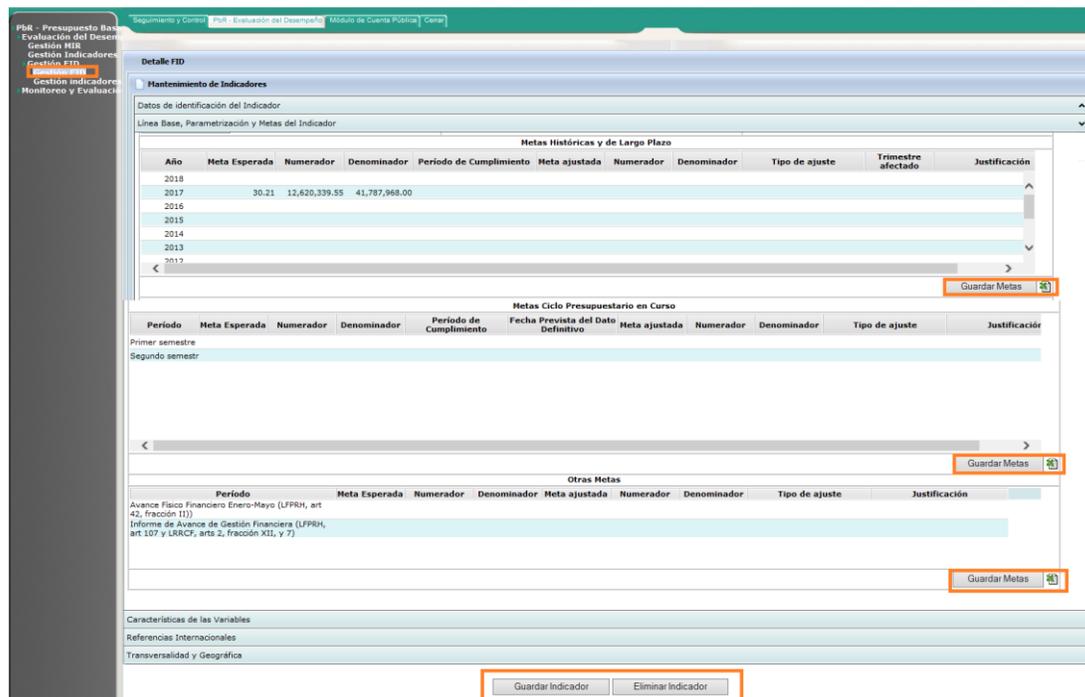
- j) Una vez dado de alta el indicador, podrá registrarse la información de los siguientes apartados, a saber: Línea base, parametrización y metas del indicador; características de las variables; referencias internacionales, y transversalidad y geográfica.

4. Registro de metas

El registro de metas se puede realizar tanto desde “Gestión FID” como desde “Gestión Indicadores FID”. Desde “Gestión FID”, basta con seguir los pasos de los incisos “a)” a “j)” indicados en la sección anterior e ingresar a la sección de Línea base, parametrización y metas del indicador para registrar las metas esperadas (y en su caso numerador y denominador) para las Metas históricas y de largo plazo, Metas del ciclo presupuestario en curso y Otras Metas, tal como se realiza para los indicadores de la MIR.

Al respecto, resulta importante recordar que en cada apartado de metas deben guardarse los cambios de forma individual, a través de los botones de “Guardar Metas” que se encuentran en la parte inferior derecha de cada recuadro. Asimismo, es necesario considerar que aplicarán las mismas reglas que en el registro de metas para los indicadores de la MIR, entre las que destaca que el último registro de las metas del ciclo presupuestario en curso se tomará del registro para la meta anual de

las metas históricas y de largo plazo. Asimismo, en caso de tratarse de un indicador de tipo A/B*100, el denominador de las metas del ciclo presupuestario en curso será el mismo que se registre en el apartado de metas históricas y de largo plazo para el año en curso.



Detalle FID

Mantenimiento de Indicadores

Datos de identificación del Indicador

Línea Base, Parametrización y Metas del Indicador

Metas Históricas y de Largo Plazo										
Año	Meta Esperada	Numerador	Denominador	Período de Cumplimiento	Meta ajustada	Numerador	Denominador	Tipo de ajuste	Trimestre afectado	Justificación
2018										
2017	30.21	12,620,339.55	41,787,968.00							
2016										
2015										
2014										
2013										
2012										

Guardar Metas

Metas Ciclo Presupuestario en Curso										
Período	Meta Esperada	Numerador	Denominador	Período de Cumplimiento	Fecha Prevista del Data Definitivo	Meta ajustada	Numerador	Denominador	Tipo de ajuste	Justificación
Primer semestre										
Segundo semestre										

Guardar Metas

Otras Metas									
Período	Meta Esperada	Numerador	Denominador	Meta ajustada	Numerador	Denominador	Tipo de ajuste	Justificación	
Avance Físico Financiero Enero-Mayo (LFRFH, art 42, fracción I)									
Informe de Avance de Gestión Financiera (LFRFH, art 107 y LRRCF, arts 2, fracción XII, y 7)									

Guardar Metas

Características de las Variables

Referencias Internacionales

Transversalidad y Geográfica

Guardar Indicador Eliminar Indicador

Por su parte, en caso de registrar la meta desde “Gestión Indicadores FID”, resulta necesario que desde “Gestión FID” ya se hayan asociado indicadores a la FID. Asimismo, es necesario ingresar a “Gestión Indicadores FID”, seleccionar un Ramo y, en su caso, Unidad Responsable y clave de programa, dar clic en consultar indicadores y dar clic en el “Indicador” para el que se quiera registrar la meta, como se muestra en la imagen. Una vez ingresando a la ficha del indicador, se deberá seguir el mismo procedimiento referido para el registro de metas que se realiza desde “Gestión FID”.

SHCP Evaluación del Desempeño

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Seguimiento y Control | PbR - Evaluación del Desempeño | Módulo de Cuenta Pública | Cerrar

PbR - Presupuesto Base...
Evaluación del Desempeño...
Gestión MIR
Gestión Indicadores
Gestión FID
Gestión FID
Gestión Indicadores
Monitoreo y Evaluación

Parámetros de Consulta

Ramo: 15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Unidad Responsable:
Programa Presupuestario:

Consultar Indicadores

Resultado de Consulta

UR	Pp	Indicador	Dimensión	Tipo	Frecuencia	Estatus	Ficha Técnica	Avances	Estatus Avance	Enviar a Validar
411	M-001	Contratación de bienes o servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones	Eficacia	Gestión	Anual	En registro			En Registro	<input type="checkbox"/>
412	M-001	Porcentaje de atención de Servicios Generales	Eficacia	Gestión	Semestral	En registro			En Registro	<input type="checkbox"/>

Guardar Cambios

5. Seguimiento de avances

El registro de metas alcanzadas de las FID se llevará a cabo de acuerdo con la periodicidad seleccionada del indicador para cada FID. El procedimiento es el mismo que el registro de avances de los indicadores de la MIR, el cual se describe a continuación:

- Ingresar a “Gestión Indicadores FID”.
- Seleccionar el Ramo o programa que se quiera revisar y dar clic en “Consultar indicadores”.
- Filtrar o identificar el indicador para el que se tienen que registrar los avances.
- Dar clic en el ícono de Avances (círculo verde con palomita blanca).

- e) Registrar los avances en los apartados denominados “Indicador” y, en su caso, numerador y denominador, correspondientes al período de captura.
- f) Guardar la información, emitir una observación y enviar el registro del avance a validar.
- g) DGPOP revisa la información, en su caso regresa con observaciones para que la UR atienda, o valida la información.
- h) La UED, o en su caso, la DGPyP, revisan la información a fin de concluir el flujo de avance de meta o la devuelven con observaciones a fin de que sean atendidas.

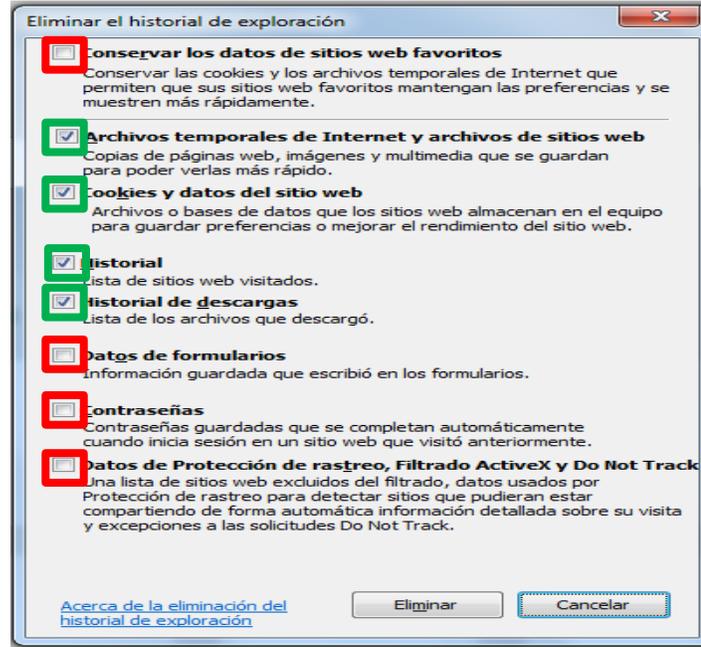
6. Incidencias por nueva funcionalidad

En algunos casos, el explorador Internet Explorer no permitirá visualizar de manera correcta las mejoras o inclusiones de funcionalidades en el Módulo PbR debido a que dicho explorador mantiene archivos temporales de internet y archivos de sitios web, así como *Cookies* y datos del sitio web.

Para solucionar lo anterior, se deben borrar dichos archivos temporales de internet y *Cookies*, y posteriormente verificar que se encuentre habilitada la vista de compatibilidad como se describe a continuación.

6.1. Borrar archivos temporales de internet y *Cookies*.

El borrado de archivos temporales de internet y archivos de sitios web, así como *Cookies* y datos del sitio web se realiza mientras se encuentra abierto el explorador Internet Explorer y tecleando la siguiente secuencia “Ctrl” + “Shift” + “Supr”, con lo que aparecerá el siguiente cuadro de dialogo.

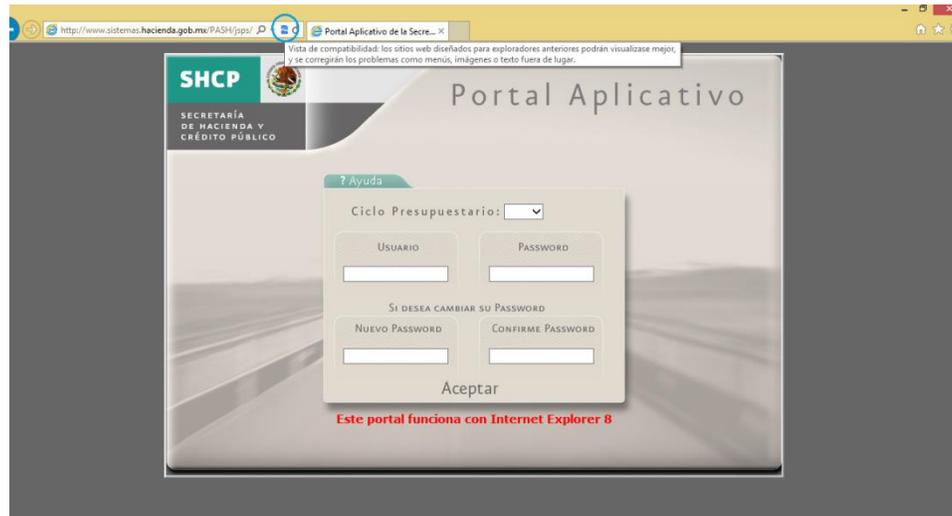


Posterior a la aparición del cuadro de dialogo se debe tener cuidado en seleccionar las opciones que aparecen en el recuadro verde y, deseleccionar las que aparecen en el recuadro rojo para posteriormente dar clic en “Eliminar”.

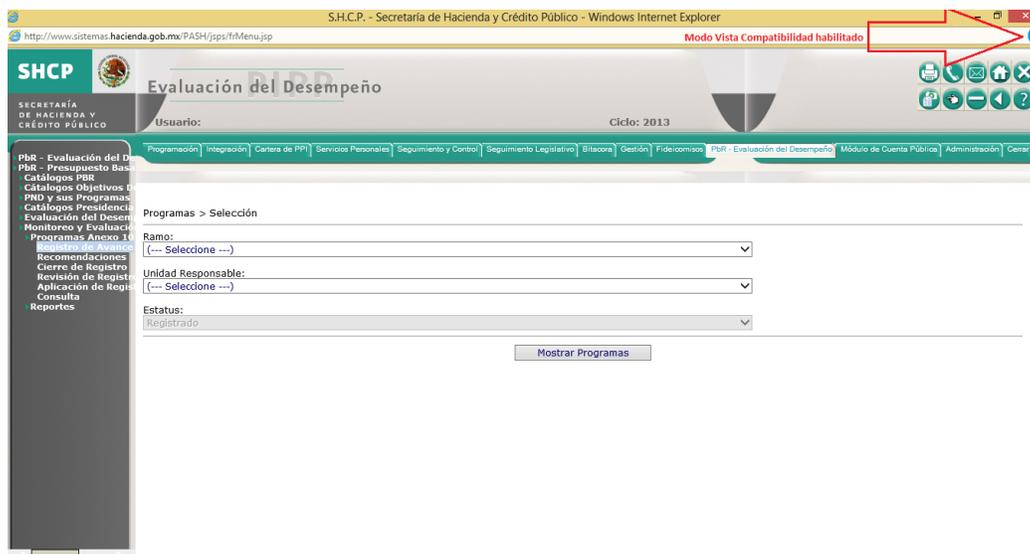
6.2. Activar el modo de vista de compatibilidad

Hay dos maneras de activar el modo de vista de compatibilidad, la primera es desde la barra de direcciones, dónde aparece al final un ícono que tiene dos estados y aparece como:

-  Se encuentra deshabilitado el Modo Vista de Compatibilidad.
-  Se encuentra habilitado el Modo Vista de Compatibilidad.



Para cuando estemos en la aplicación, debemos tener habilitado el Modo Vista de Compatibilidad, como se muestra en la imagen inferior.



La segunda manera de habilitar el Modo de Vista de Compatibilidad es por medio de los menús de Internet Explorer.

1. En Internet Explorer, pulsa la tecla “Alt” para ver la barra de menús, o mantén pulsada la barra de direcciones mientras seleccionas Barra de menús.
2. Haz clic en Herramientas y selecciona Configuración de Vista de compatibilidad.

3. Selecciona `www.sistemas.hacienda.gob.mx` en la lista "Sitios web que agregó a Vista de compatibilidad".
4. Agregar este sitio web: `hacienda.gob.mx`

